

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

ESTUDIOS PREVIOS

|                                            |                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:</b>             | DEPARTAMENTO DE SUCRE                                                                                                            |
| <b>DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:</b> | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                                                                                                         |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO</b> | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN                                                                                                         |
| <b>OBJETO</b>                              | <b>COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b> |
| <b>MODELO DE SELECCIÓN</b>                 | MINIMA CUANTÍA                                                                                                                   |

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el Departamento de Sucre, se permite elaborar los estudios previos que soportan la necesidad de la dotación que requieren el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, crea la obligación de celebrar un contrato por la modalidad de selección de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que tenga la experiencia tecnológica y logística para prestar el servicio a contratar y represente el ofrecimiento más favorable a los intereses de la Entidad.

De acuerdo a lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que en los estudios previos la entidad deberá señalar: 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación. 2. El objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista en curso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. 7.

*SUCRE  
DIFERENTE*



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de que si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte de la contratación del caso de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Los elementos del estudio son los siguientes:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Departamento de Sucre, a través de la Secretaría de Planeación Departamental, formula el Proyecto "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", identificado con el Código BPIN 2020002700101

El objetivo central del proyecto fortalecer las capacidades de funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre. Con el propósito de coadyuvar en el proceso de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes, programas y proyectos desde la representación de la sociedad civil, en aras de cumplir con el objeto misional de forma participativa y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción 2021, modificado y adaptado a lo establecido en las normas y directrices nacionales, relacionadas con el confinamiento, considerando que la mayoría de Consejeros carecen de medios tecnológico para la interlocución que se requiere para el desarrollo de nuestras actividades, se hace pertinente e imprescindible el apoyo de la Administración Departamental de Sucre con el proyecto "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". Lo anterior permitirá que la inversión del departamento genere el impacto esperado y la satisfacción a la comunidad, contribuyendo a incrementar la confianza entre la administración pública y la ciudadanía.

El proyecto se formuló como una estrategia de solución a la problemática existente que consiste la débil capacidad operativa del Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre, que se presenta como consecuencia de la falta de apoyo técnico y logístico para la realización de sesiones de trabajo con los Miembros de los sectores que pertenecen al Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre.

Además, para evitar al máximo que la pandemia afecte la integridad de los Consejeros y la de sus familias, así mismo, teniendo en cuenta que el 52% de los Consejeros están por encima de los sesenta (60) años de edad, se ha optado por suministro de equipos tecnológicos (computadora, tablet y celulares), para que puedan continuar cumpliendo a

SUCRE  
**DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

cabalidad con sus funciones como Consejero Territorial del Planeación del Departamento de Sucre, por medio de sesiones virtuales que supla las asambleas presenciales.

El apoyo al funcionamiento consiste en brindar al Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre, para que cumpla con sus funciones en forma eficiente y eficaz, se dotará de herramientas tecnológicas como computadores, Tablets y celulares, como también uniformes consistente en camisas mangas largas para hombres y mujeres y camisetas estilo polo de diferentes tallas, colores y estampados con los logos del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre, que les permitirá interactuar, integrarse y visibilizar su accionar. Para ello contempla la dotación de equipos de cómputos o móviles para los Consejeros Departamental de Planeación, para lo cual, se requiere la adquisición de quince (15) computadores portátiles, cuatro (4) Tablet y tres (3) celulares. Como también, el suministro de uniformes de diferentes tallas, colores y estampado consistente en veinte (20) camisas manga larga para hombres, siete (7) camisas mangas largas para damas, veinte (20) camisetas estilo polo y siete (7) camisetas estilo polo para dama, con los respectivos logos del Consejo Departamental de Planeación y el Departamento de Sucre, que les permitirá identificar a los Consejeros en eventos donde participen del orden local, regional o nacional. Se requiere, para la ejecución del proyecto las siguientes acciones:

**DOTAR DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS O MÓVILES PARA LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN:** La adquisición de

- Quince (15) computadores Portátiles de procesador Corel 13 RAM, 4GB DDR4 DISCO D 1TB PANTALLA 14"
- Cuatro (4) TABLET TB 7305F PANTALLA DE 10"QUAD CORE 1,3GHZ - 16GB - MEMORIA 1 GB - ANDROID 9, DOBLE CAMARA WIFI - IRON GREY
- Tres (3) Celulares (Celular Ds 128gb )

**SUMINISTRAR DE UNIFORMES: (CAMISAS Y CAMISETAS) QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS CONSEJEROS EN EVENTOS DONDE PARTICIPEN DE ORDEN LOCAL, REGIONAL O NACIONAL, Se requiere**

- Veinte (20) camisas manga larga, con puños, bolsillos, tipo Oxford, para hombres diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.
- Veinte (20) suéteres estilo polo para hombres diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.
- Siete (7) camisas manga larga color blanco para dama, tipo Oxford diferentes tallas así: M: 6, XS 1, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.

SUCRE  
**DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Siete (7) suéteres tipo polo para damas diferentes tallas así: M: 6, XS: 1, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.

La contratación a realizar contempla contar con suministros que permitan el desarrollo dotar de elementos tecnológicos y logísticos para el normal funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre y el suministrar de uniformes: (camisas y camisetitas) que permita identificar a los consejeros en eventos donde participen local, regional o nacional.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

**2.1. OBJETO:** COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

### 2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios con el siguiente código y respectivo nombre:

| ITEM | UNSPSC   | DESCRIPCION                           |
|------|----------|---------------------------------------|
| 1    | 43211500 | Computadores                          |
| 2    | 43191500 | Dispositivos de comunicación personal |
| 3    | 53100000 | Ropa                                  |

### 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes a suministrar se registrarán y deberán ejecutarse de conformidad a los siguientes aspectos que se describen a continuación:

#### PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN CONSEJEROS.

Entrega de dotación de equipos de cómputos o móviles a los Consejeros Departamental de Planeación.

Suministrar de uniformes: (camisas y camisetitas) que permita identificar a los consejeros en eventos donde participen, de orden local, regional o nacional

SUCRE  
**DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

RELACION – PRODUCTOS – ACTIVIDADES

| OBJETIVO GENERAL                                                                                                | PRODUCTO Y / O SERVICIO                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecer las capacidades de funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación del Departamento de Sucre. | Consejo Departamental de Planeación funcionando eficientemente.<br>Veintisiete (27) miembros del Consejo Departamental de Planeación de Sucre, beneficiados |

DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR:

| ITEMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                           | UNID | CANT. |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| 1     | Adquisición de Computadores Portátiles de procesador Corel 13 RAM, 4GB DDR4 DISCO D 1TB PANTALLA 14"                                                                                                                                  | UND  | 15    |
| 2     | Adquisición de TABLET TB 7305F PANTALLA DE 10"QUAD CORE 1,3GHZ - 16GB - MEMORIA 1 GB - ANDROID 9, DOBLE CAMARA WIFI - IRON GREY                                                                                                       | UND  | 4     |
| 3     | Adquisición de Celulares Ds 128gb                                                                                                                                                                                                     | UND  | 3     |
| 4     | Adquisición de Camisas manga larga, con puños, bolsillos, tipo Oxford, para hombres diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre | UND  | 20    |
| 5     | Adquisición de Suéteres para hombres tipo polo diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.                                     | UND  | 20    |
| 6     | Adquisición de Camisas manga larga color blanco para dama, tipo Oxford diferentes tallas así: M: 6, XS 1, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre                           | UND  | 7     |
| 7     | Adquisición de Suéteres tipo polo para damas diferentes tallas así: M: 6, XS: 1 con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.                                                    | UND  | 7     |

SUCRE  
**DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

**4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto para la realización de la presente contratación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (39.999.999,98) M/CTE**

**JUSTIFICACION SUMARIA DEL VALOR:** Para determinar el valor se realizaron consultas de precios en el mercado y se tuvo en cuenta los precios contratados en los años anteriores y el mercado, quedando anotadas en el análisis del sector realizado por la entidad.

| PRESUPUESTO OFICIAL                             |                                                                                                                                                               |      |      |                |                  |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|------------------|
| ITEMS                                           | DESCRIPCION                                                                                                                                                   | UNID | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL      |
| <b>DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MOVILES</b> |                                                                                                                                                               |      |      |                |                  |
| 1                                               | Adquisición de Computadores Portátiles de procesador Corel 13 RAM, 4GB DDR4 DISCO D 1TB PANTALLA 14"                                                          | UND  | 15   | \$ 2.106.667   | \$ 31.600.000,00 |
| 2                                               | Adquisición de TABLET TB 7305F PANTALLA DE 10"QUAD CORE 1,3GHZ - 16GB - MEMORIA 1 GB - ANDROID 9, DOBLE CAMARA WIFI - IRON GREY                               | UND  | 4    | \$ 815.033     | \$ 3.260.130,67  |
| 3                                               | Adquisición de Celulares Ds 128gb                                                                                                                             | UND  | 3    | \$ 821.000     | \$ 2.463.000,00  |
| <b>DOTACION DE UNIFORMES</b>                    |                                                                                                                                                               |      |      |                |                  |
| 1                                               | Adquisición de Camisas manga larga, con puños, bolsillos, tipo Oxford, para hombres diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del | UND  | 20   | \$ 63.432      | \$ 1.268.633,33  |

SUCRE  
**DIFERENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

|                    |                                                                                                                                                                                                             |     |    |           |                         |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|-----------|-------------------------|
|                    | Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre                                                                                                                                     |     |    |           |                         |
| 2                  | Adquisición de Suéteres para hombres tipo polo diferentes tallas así: M: 6, L: 8, S: 2, XL: 4, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.           | UND | 20 | \$ 38.143 | \$ 762.866,67           |
| 3                  | Adquisición de Camisas manga larga color blanco para dama, tipo Oxford diferentes tallas así: M: 6, XS 1, con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre | UND | 7  | \$ 55.833 | \$ 390.833,33           |
| 4                  | Adquisición de Suéteres tipo polo para damas diferentes tallas así: M: 6, XS: 1 con los logos bordado del Consejo Departamental de Planeación de Sucre y el Departamento de Sucre.                          | UND | 7  | \$ 36.362 | \$ 254.535,98           |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                             |     |    |           | <b>\$ 39.999.999,98</b> |

#### 6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Gobernación de Sucre cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 143 de fecha 25 de enero de 2021 expedida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

#### 7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en el Departamento de Sucre, municipio de Sincelejo

#### 8. FORMA DE PAGO

La entidad pagará el valor de la presente contratación de la siguiente manera:

*SUCRE  
DIFERENTE*



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

A través de un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, al finalizar la ejecución del contrato, previa orden de entrada de los bienes en el almacén de la Gobernación de Sucre y recibido a satisfacción del Supervisor.

El desembolso de los dineros a cancelar se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

## 9. PLAZO

El plazo del contrato a celebrar será de 20 días, termino contado a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo en el Secop.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del Estado, en razón del bien y/o servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación pública

- a) Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- b) Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
- c) El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la administración municipal.
- d) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- e) Realizar la entrega de todos los elementos objeto del presente contrato.
- f) El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos locales.
- g) Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aporte parafiscal.
- h) Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
- i) Todos los bienes suministrados deben estar sujetos a las especificaciones establecidas en las características de los bienes a contratar y en caso de que salga alguno defectuoso deberá reemplazarlo en un lapso de 4 horas.
- j) Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor,

SUCRE  
**DIFERENTE**



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

### 11. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligue a constituir a favor del Departamento de Sucre, garantía única que ampare los siguientes riesgos;

- a) **CUMPLIMIENTO**, por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis meses más.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis meses más.

### 12. SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Planeación Departamental de Sucre.

### 13. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El Departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,47 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Estimación del riesgo:** Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

SUCRE  
**DIFERENTE**



GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al proceso de contratación en mención los siguientes:

Etapa Clases de | Probabilidad Impacto | responsable

Riesgos/Descripción

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gobernación de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (los) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Departamento de Sucre se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.

**14. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

Por lo anterior, considero oportuno y conveniente realizar la contratación de la referencia.

Dado en la ciudad de Sincelejo a los 28 días del mes de enero de 2021.

**JORGE MARIO HERRERA BETIN**  
Secretario de Planeación Departamental